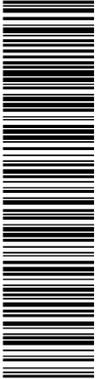


DOCUMENTO _DECRETO: 06 Decreto_bases_convocatoria J. Servicio Proteccion Legalidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GYN2S-HLWKE-GRZLW Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Organismo Autónomo RESTAURA. Firmado 20/05/2024 18:33	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 18:33



Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 1623 GYN2S-HLWKE-GRZLW A218F19A9FF567C48F38FAEDC76F172304EECA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz a fecha de la firma electrónica.

Vista la propuesta del Sr. Diputado Delegado del Área de Infraestructura, Movilidad y Ordenación del Territorio, en la que comunica la necesidad y urgencia de cobertura del puesto de **Jefatura de Servicio Protección de la Legalidad y Conservación** en el Organismo Autonomo Protección de la legalidad Urbanística [Restaura], donde propone la provisión de dicho puesto en comisión de servicios, para el buen funcionamiento de las competencias que tienen encomendadas.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del puesto **Jefatura de Servicio Protección de la Legalidad y Conservación** Organismo Autonomo Protección de la legalidad Urbanística (Restaura).

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Primera: Objeto.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto **Jefatura de Servicio Protección de la Legalidad y Conservación** Organismo Autonomo Protección de la legalidad Urbanística Restaura, por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación de la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que la Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

El puesto de Jefatura de Servicio Protección de la Legalidad y Conservación se encuentra adscrito en el Organismo Autonomo Protección de la legalidad Urbanística Restaura en la Provincia de Badajoz.

Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los/as aspirantes deberán ser “funcionario/as de carrera” de la Administración Estatal, Comunidad Autónoma o Local y cumplir los requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo establece para el desempeño del puesto, en concreto:

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO _DECRETO: 06 Decreto_bases_convocatoria J. Servicio Proteccion Legalidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GYN2S-HLWKE-GRZLW Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Organismo Autónomo RESTAURA. Firmado 20/05/2024 18:33	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 18:33



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	REQUISITOS					Observaciones
				Admón	Subgrupo	Escala	Requisitos plaza	Formación Específica	
Jefatura de Servicio Protección de la Legalidad y Conservación	28	LD	23.981,61€	A3	A1/A2	AG		Ldo Derecho	E. D., I., J. Fx., Prl.

Tercera: Funciones del puesto.

FUNCIONES GENERALES:

- Distribución y organización de tareas en el ámbito del Servicio, coordinando la actuación de las unidades que integran el mismo y elaborando, en su caso, el orden de prioridades de los trabajos que hayan de realizarse para el cumplimiento de planes y objetivos.
- Realizar propuestas para simplificar y normalizar trámites y procedimientos, coordinando los recursos materiales, técnicos y personales disponibles con el objetivo de agilizar la gestión y reducir tiempos de respuesta.
- Seguimiento y control de la actividad interna formulando propuestas de programación de objetivos.
- Elaboración de propuestas procedimentales y de normalización de actuaciones.
- Asesoramiento a la Gerencia de OAPLU_RESTAURA de cuantos asuntos se le demanden.
- Ejecución de directrices, instrucciones y órdenes de trabajo emanadas de la Gerencia de OAPLU_RESTAURA en el ámbito del Servicio encomendado.
- Determinar el orden de suplencia de los órganos administrativos integrantes del Servicio en los supuestos en que dicho orden no se encuentre expresamente definido.
- Podrá ejercer, una o varias de las especialidades preventivas de carácter superior, si poseyere la acreditación suficiente.
- Cualquier otra tarea análoga a las anteriores en el ámbito de la unidad administrativa a la que pertenece, y que en materia de sus competencias le sea encomendada por la Gerencia de OAPLU_RESTAURA.

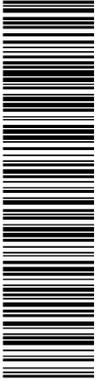
FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Dirección, planificación y coordinación del Servicio y clasificación de expedientes para su instrucción.
- Emisión de informes y asesoramiento en materia de disciplina urbanística y medioambiental, coordinación y colaboración con el resto de Servicios.
- Elaboración de informes-propuestas de las resoluciones del Director Ejecutivo.
- Elaboración de estadísticas generales del Servicio.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Este es una copia impresa del documento electrónico. (Ref: 1623 GYN2S-HLWKE-GRZLW A21BF19A9FF567C48F63BFAEDC76F172304EECA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO _DECRETO: 06 Decreto_bases_convocatoria J. Servicio Proteccion Legalidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GYN2S-HLWKE-GRZLW Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Organismo Autónomo RESTAURA. Firmado 20/05/2024 18:33	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 18:33



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1623 GYN2S-HLWKE-GRZLW A21BF19A9FF557C48F38FAEDC76F172304EECA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

- Coordinación, impulso y seguimiento de los expedientes en materia urbanística y medioambiental.
- Distribución de funciones y expedientes .
- Emisión de informes y asesoramiento en materia de disciplina urbanística y medioambiental.
- Coordinación, impulso y seguimiento de los expediente sancionadores del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada en materia de disciplina urbanística y medioambiental.
- Coordinación, impulso y seguimiento de los expediente de la atención, asesoramiento e informe a los administrados sobre la situación de los expedientes que les afecten.
- Coordinación, impulso y seguimiento estadístico de los expedientes que se tramiten en el Servicio.
- Las propias de su Cuerpo y todas aquellas recogidas en los Reglamentos de organización de la Diputación de Badajoz, normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria.

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

- Carnet de conducir B1

Cuarta: Solicitudes.

Para tomar parte en la convocatoria el/la aspirante deberá remitir en el plazo de **cinco días** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal del Empleado, y a la siguiente dirección de correo electrónico: promocion.profesional@dip-badajoz.es, la instancia cumplimentada: "Solicitud de participación en convocatoria de provisión de puesto por Comisión de Servicio", que figura en el <https://portalempleado.dip-badajoz.es/> Mis documentos\Intranet Documental\Formularios\Provisión puestos y en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo>

El personal funcionario de carrera de otra Administración Pública interesado en participar, deberá acompañar a la solicitud, la acreditación de los requisitos establecidos en el apartado segundo de la presente Resolución. La acreditación de los requisitos del personal perteneciente a la Corporación Provincial, se omite por constar en su expediente personal que obra en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz

Quinta. Entrevista.

Consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guión a el /la aspirante en la entrevista.

La Memoria/Guión comprenderá todas aquellas actuaciones y/o propuestas de gestión, metodología, organizativas y/o de funcionamiento que el/la aspirante considere de aplicación o necesarias, o incorporen un valor añadido en el funcionamiento del puesto objeto de cobertura provisional.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO _DECRETO: 06 Decreto_bases_convocatoria J. Servicio Proteccion Legalidad	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GYN2S-HLWKE-GRZLW Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Organismo Autónomo RESTAURA. Firmado 20/05/2024 18:33	ESTADO FIRMADO 20/05/2024 18:33



C/ Felipe Checa, 23
06071 Badajoz
924 212 400

Dicha Memoria/Guión no podrá tener una extensión superior a un A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo).

La Comisión de valoración estará constituida por la Dirección del Área (o asimilado), Jefatura de Servicio del Área correspondiente y personal de RR.HH, al objeto de apreciar las habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto. La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

Sexto. Publicidad

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado <https://portalemporado.dip-badajoz.es> y en el Tablón de Empleo de la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo>

TERCERO.- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado y en el Tablón de Empleo Provincial.

Lo mando por delegación el Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

**El Presidente,
Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado
del Área de RR.HH y R.I,**

*PD Decreto 10/04/24 (BOP 11/04/24)
(Documento firmado electrónicamente)*

Fdo.: Ramón Díaz Farias.

Por el Secretario General de la Institucion, se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR